



Por José Norman Salazar González

Secretario
Comité de Ética de Coomeva

Conflicto de intereses ¿Qué es y qué hacer?

El Código de Ética de Coomeva define las situaciones que se consideran como conflictos de intereses y estipula las conductas y los cursos de acción que se deben tomar cuando se presente un caso de esta naturaleza.

En todo tipo de organizaciones un asunto que merece especial atención es el relacionado con la toma de decisiones que han de orientar, regir e impulsar a la entidad.

En el caso de Coomeva, los directivos, empleados y dirigentes están en el deber de decidir en forma constante en torno a diferentes alternativas u opciones frente a las que se ven abocados en el día a día de esta organización, en la que confluyen miles y miles de voluntades.

La acción de definir y decidir no está exenta de circunstancias que pueden afectar el criterio de quien tiene que

concretar un aspecto generalmente en controversia. Es aquí donde surge un tema de especial importancia para la ética y la toma de decisiones como es el conflicto de intereses.

Quien ha de tomar una decisión puede verse inmerso en disyuntivas en las cuales por un lado están los intereses de Coomeva y por el otro, cualquier interés personal, familiar, comercial o patrimonial que pueda influir significativamente en la toma de dicha decisión.

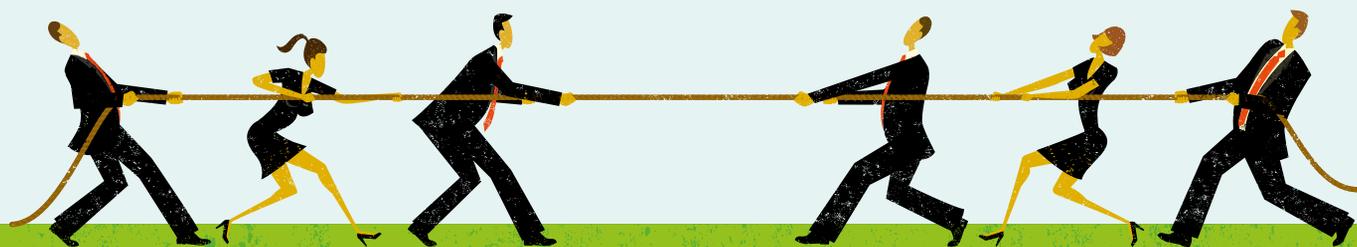
El conflicto de intereses es una situación que puede presentarse de manera frecuente en el día a día de una organización. Para el caso de Coomeva y su Grupo Empresarial Cooperativo, las pautas, conductas y acciones que deben tomarse, respetarse y acatarse por quien ha de tomar una decisión y que esté en el potencial riesgo de estar frente a una situación generadora de conflictos de intereses, están insertas en el Estatuto de la Cooperativa y en el Código de Ética adoptado por la Asamblea General de Delegados, en el Capítulo IV, artículos 28 y 29.

Es apremiante que todos los que estamos vinculados a Coomeva, de manera asociativa o laboralmente, sin excepción, conozcamos, aprendamos e

interioricemos las pautas que son de obligatorio cumplimiento en nuestra organización solidaria. 

¿Qué es el conflicto de intereses?

El Código de Ética de Coomeva señala como conflicto de intereses, las situaciones en las que personas vinculadas asociativa y laboralmente a Coomeva, que deban tomar una decisión o realizar u omitir una acción en cumplimiento de sus funciones, tengan la opción de escoger entre el beneficio de la entidad y de sus propios intereses, los de su familia o el de terceros, de forma tal que al escoger uno de estos tres últimos se beneficien patrimonial o extra patrimonialmente, para sí, para sus familias o para el tercero, obteniendo un provecho que de otra forma no recibirían. Con esto desconocen un deber ético, legal, contractual y estatutario.



El Código de Ética puede ser consultado en el siguiente enlace:

www.coomewa.com.co • Opción Cooperativa - Gestión Democrática - Código de Ética